

RESOLUCIÓN MTESS N° 941/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MTESS N° 793/16 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2016. -----

Asunción, 03 de octubre de 2024.

VISTO: los requerimientos institucionales y la necesidad de adecuación de la reestructuración organizacional orientada a mejorar las áreas funcionales y los objetivos trazados por la Institución; y -----

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° de la Ley 5115/2013, de las funciones generales, dispone cuanto sigue: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: 1. Colaborar en forma directa e inmediata con el/la Presidente/a de la República en las funciones de gobierno y administración de su cartera, de conformidad con las instrucciones y políticas que aquel/la imparta, utilizando el principio de subsidiariedad activa, considerando el carácter descentralizado del Estado. 2. Reglamentar esta ley y dictar los reglamentos internos sobre la estructura del Ministerio y los manuales operativos que sean necesarios. 3. Proponer al Poder Ejecutivo la modificación de la estructura orgánica del Ministerio, y de la normativa vigente en materia de su competencia y elaborar el proyecto de presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal. 4. Dirigir la ejecución de los Planes de Acción aprobados, evaluar el impacto de los mismos en función de los objetivos propuestos y orientar la eficiencia de la administración de su cartera, mediante el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles. 5. Representar al Ministerio en cuestiones públicas, legales y administrativas. 6. Dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento. 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia. 8. Redactar y elevar a consideración del Poder Ejecutivo la memoria anual de las actividades realizadas por el Ministerio a su cargo. 9. Participar en las reuniones del Consejo de Ministros, y de otros órganos de coordinación. 10. Refrendar los decretos que tengan relación con el área de competencia del Ministerio a su cargo. 11. Concurrir a invitación de cualquiera de las Cámaras del Poder Legislativo a las sesiones y tomar parte en los debates sin derecho a voto cuando sean tratados asuntos o normativas relacionados a sus funciones. 12. Otras funciones que les sean encomendadas por el Poder Ejecutivo y las demás que establezcan las leyes”.-----*

Que, el Decreto N° 6.157/2016, de fecha 27 de octubre de 2016 *“Por el cual se aprueba la Estructura Orgánica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social”*, establece en su artículo 12° *“Facúltase al Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° (in fine), Artículo 11 Incisos 2) y 12), Artículo 20 y el Artículo 37 de la Ley 5115/2013, a establecer por resoluciones ministeriales las funciones, atribuciones, elaborar manuales descriptivos de cargos y procedimientos de las dependencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a crear, por*


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 941 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MTESS N° 793/16 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2016. -----

Asunción, 03 de octubre de 2024.

resoluciones ministeriales las estructuras internas de las direcciones y demás dependencias que se mencionan, así como dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto Reglamentario".-----

Que, el artículo 90 de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" dispone: "*Para el logro de la eficiencia administrativa y la profesionalización del personal público, se adoptarán políticas y acciones en materia de organización y funcionamiento de las dependencias de los entes estatales. Las estructuras orgánicas de las instituciones serán objeto de continuo análisis y evaluación, a los efectos de buscar su permanente adecuación a las funciones y necesidades de los servicios públicos. Se incorporarán procedimientos y métodos de trabajo con vista al uso racional de los recursos, así como tecnologías aplicables en la gestión pública*".-----

Que, el Memorándum DGAJ N° 450/2024 de fecha 18 de julio de 2024, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, expresa textualmente: "*Siendo así, a los efectos de viabilizar lo mencionado, solo sería necesario efectuarlo por resolución ministerial, tal como ya se dijo en líneas precedentes. De esta manera, se debería modificar el apartado 21 del Anexo de la Resolución MTESS N° 793/16, suprimiendo al Departamento de Sumarios Administrativos VMT, como dependencia de la DAJ del VMT, modificando a su vez también el apartado 8 inc. b) del Anexo de la referida resolución, en el sentido de incorporar en la estructura (...) Por otro lado, también sería necesario modificar el Manual Descriptivo de Cargos aprobado por Resolución MTESS N° 644/2017, pues actualmente este marco normativo asigna la siguiente función al Director de la DAJ del VMT y transferirla a la DGAJ y a la Dirección de Trámites Judiciales, adecuando la redacción de la función...*".-----

Que, la Máxima Autoridad Ministerial se encuentra facultada a dictar resolución por la cual se modifique la estructura organizacional, aprobar el organigrama y establecer las funciones de las dependencias de esta Cartera de Estado para el desempeño eficiente de las áreas.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** la estructura organizacional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en base a lo dispuesto en el Anexo, que consta de 05 (cinco) fojas, que forma parte de la presente Resolución, con vigencia a partir del 07 de


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 941 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MTESS N° 793/16 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2016. -----

Asunción, 03 de octubre de 2024.

octubre de 2024.-----

Art. 2° **DEJAR** sin efecto la Resolución MTESS N° 793/16 de fecha 05 de diciembre de 2016, y todas las resoluciones ministeriales que establezcan estructuras o dependencias, no contempladas en la presente Resolución o disposiciones contrarias a la misma.-----

Art. 3° **DESIGNAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Coordinación Interna, la actualización permanente del manual de perfiles de cargos y funciones y los formatos MECIP inherentes a la nueva estructura organizacional.-----

Art. 4° **DISPONER** que la Dirección General de Talentos Humanos gestione la movilidad interna del personal, en cumplimiento de la reestructuración organizacional conforme al requerimiento de las dependencias.-----

Art. 5° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 941 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MTESS N° 793/16 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2016. -----

Asunción, 03 de octubre de 2024.

ANEXO

ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - en adelante MTESS – es ejercido por el/la Ministro/a de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, quien tendrá las funciones y atribuciones conferidas en la Ley N° 5.115/2013, en el Decreto 6157/16 y otras normativas relacionadas a su competencia.-----
2. Dependerán directamente del/la Ministro/a:-----
 - a) El Viceministerio de Trabajo (VMT), y el Viceministerio de Empleo y Seguridad Social (VMES).-----
 - b) La Secretaría General del MTESS (SG), con rango de Dirección General, la Dirección General de Gabinete (DGG), la Dirección General de Anticorrupción y Transparencia (DGAT), la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), la Dirección General de Asesoría Jurídica (DGAJ), la Dirección General de Planificación (DGP), la Dirección General de Auditoría Interna (DGAI) y la Dirección General de Talentos Humanos (DGTH).-----
 - c) La Dirección de Observatorio Laboral y la Dirección de Coordinación de Instancias Tripartitas.-----
 - d) La Secretaría Privada del/la Ministro/a, con rango de Departamento.-----
3. Dependerán directamente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, específicamente del/la Ministro/a: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) y el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).-----
4. Dependerán de la Secretaría General del MTESS: el Departamento de Archivo, el Departamento de Resoluciones y Notas, y el Departamento de Mesa de Entrada.-
5. Dependerán de la Dirección General de Gabinete del MTESS: la Dirección de Protocolo y Ceremonial, la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC's), la Dirección de Difusión de Información Institucional y el


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Alcalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 941 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MTESS N° 793/16 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2016. -----

Asunción, 03 de octubre de 2024.

Departamento de Gabinete Técnico.-----

- a) Dependerán de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC's): el Departamento de Tecnología de la Información y el Departamento de Infraestructura y Comunicación.-----
- b) Dependerá de la Dirección de Difusión de Información Institucional: el Departamento de Prensa.-----
- 6. Dependerán de la Dirección General de Anticorrupción y Transparencia: el Departamento de Promoción de la Integridad y Transparencia, y el Departamento de Atención al Ciudadano.-----
- 7. Dependerán de la Dirección General de Administración y Finanzas: la Dirección Administrativa, la Dirección Financiera, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la Dirección de Control Interno Previo y la Dirección de Coordinación Interna.-----
 - a) Dependerán de la Dirección Administrativa: el Departamento de Servicios Generales, el Departamento de Almacenes y Suministros y el Departamento de Patrimonio.-----
 - b) Dependerán de la Dirección Financiera: el Departamento de Contabilidad, el Departamento de Presupuesto, el Departamento de Tesorería y el Departamento de Remuneraciones y Compensaciones.-----
 - c) Dependerá de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC): el Departamento de Licitaciones.-----
 - d) Dependerá de la Dirección de Control Interno Previo: el Departamento de Control y Verificación Documental.-----
 - e) Dependerá de la Dirección de Coordinación Interna: el Departamento de Estándares de Control Estratégico.-----
- 8. Dependerán de la Dirección General de Asesoría Jurídica: la Dirección de Normas Internacionales, la Dirección de Trámites Judiciales, la Dirección de Dictámenes y Sumarios Administrativos y el Departamento de Mesa de Entrada y Secretaría.-----


Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 941 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MTESS N° 793/16 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2016. -----

Asunción, 03 de octubre de 2024.

- a) Dependerán de la Dirección de Normas Internacionales: el Departamento de Convenios Internacionales y el Departamento de Normativa Regional.-----
 - b) Dependerán de la Dirección de Trámites Judiciales: el Departamento de Ejecución de Multas y el Departamento de Procesos Especiales.-----
 - c) Dependerán de la Dirección de Dictámenes y Sumarios Administrativos: el Departamento de Dictámenes y Recursos Administrativos, el Departamento de Sumarios Administrativos Laborales y el Departamento de Asuntos Legales Internos.-----
9. Dependerán de la Dirección General de Planificación: el Departamento de Planificación y el Departamento de Convenios de Cooperación.-----
10. Dependerán de la Dirección General de Auditoría Interna: el Departamento de Auditoría Financiera y el Departamento de Auditoría de Gestión.-----
11. Dependerán de la Dirección General de Talentos Humanos: el Departamento de Gestión de Personas y el Departamento de Desarrollo de Personas.-----
12. Dependerán de la Dirección de Observatorio Laboral: el Departamento de Estadísticas y el Departamento de Investigación y Estudios Sociolaborales.-----
13. Dependerán directamente del Viceministro de Trabajo:-----
- a) La Dirección General de Promoción a la Mujer Trabajadora (DGPMT), la Dirección General de Protección a la Niñez y Adolescencia (DGPNA) y la Dirección General de Inspección y Fiscalización de Trabajo (DGIFT).-----
 - b) La Secretaría General del VMT, con rango de Dirección, la Dirección de Gabinete del VMT, la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional (DSSO), la Dirección de Registro Obrero Patronal (DROP), la Dirección de Trabajo (DT), la Dirección de Asesoría Jurídica del VMT (DAJ), la Dirección de Trabajo de Pueblos Originarios (DTPO) y las Direcciones Regionales.-----
 - c) La Secretaría Privada del Viceministro de Trabajo, con rango de Departamento.-----


Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 941/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MTESS N° 793/16 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2016. -----

Asunción, 03 de octubre de 2024.

14. Dependerán de la Secretaría General del VMT: el Departamento de Mesa de Entrada del VMT y el Departamento de Gestión Documental del VMT.-----
15. Dependerán de la Dirección General de Promoción a la Mujer Trabajadora: el Departamento de Servicios de Atención de Asuntos Laborales y el Departamento de Programas y Proyectos.-----
16. Dependerá de la Dirección General de Protección a la Niñez y Adolescencia: el Departamento de Denuncias y Seguimiento.-----
17. Dependerán de la Dirección Salud y Seguridad Ocupacional: el Departamento de Supervisión Técnica en Seguridad Ocupacional e Industrial, el Departamento de Planificación y Educación en Seguridad y Salud en el Trabajo.-----
18. Dependerá de la Dirección de Registro Obrero Patronal: el Departamento de Inscripción y Liquidación.-----
19. Dependerán de la Dirección de Trabajo: el Departamento de Mediación en Conflictos Individuales, el Departamento de Mediación de Conflictos Colectivos, Departamento de Registro de Organizaciones Gremiales y el Departamento de Contratos y Reglamentos Internos de Trabajo.-----
20. Dependerá de la Dirección General de Inspección y Fiscalización de Trabajo: la Dirección de Fiscalización Laboral y Seguridad Ocupacional.-----
 - a) Dependerán de la Dirección de Fiscalización y Seguridad Ocupacional: el Departamento de Fiscalización Laboral y el Departamento de Fiscalización en Salud y Seguridad Ocupacional.-----
21. Dependerán de la Dirección de Asesoría Jurídica del VMT: el Departamento de Dictámenes de Gremios y el Departamento de Dictámenes de Relaciones Laborales.-----
22. Dependerán directamente del Viceministro de Empleo y Seguridad Social:-----
 - a) La Dirección General de Empleo (DGE) y la Dirección General de Seguridad Social (DGSS).-----



Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 941/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MTESS N° 793/16 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2016. -----

Asunción, 03 de octubre de 2024.

- b) La Secretaría General del VMES, con rango de Dirección, la Dirección de Gabinete del VMES y la Dirección de Formación y Capacitación Laboral.-----
 - c) La Secretaría Privada del VMES, con rango de Departamento.-----
23. Dependerán de la Dirección General de Empleo: la Dirección de Intermediación Laboral y la Dirección de Emprendedurismo.-----
- a) Dependerán de la Dirección de Intermediación Laboral: el Departamento de Relaciones Empresariales y el Departamento de Orientación Laboral.-----
 - b) Dependerán de la Dirección de Emprendedurismo: el Departamento de Servicio de Apoyo a la Formalización y el Departamento de Autoempleo.-----
24. Dependerán de la Dirección General de Seguridad Social: el Departamento de Regímenes de Seguridad Social, el Departamento de Estudios de Seguridad Social y el Departamento de Educación en Seguridad Social.-----



Alicia María Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

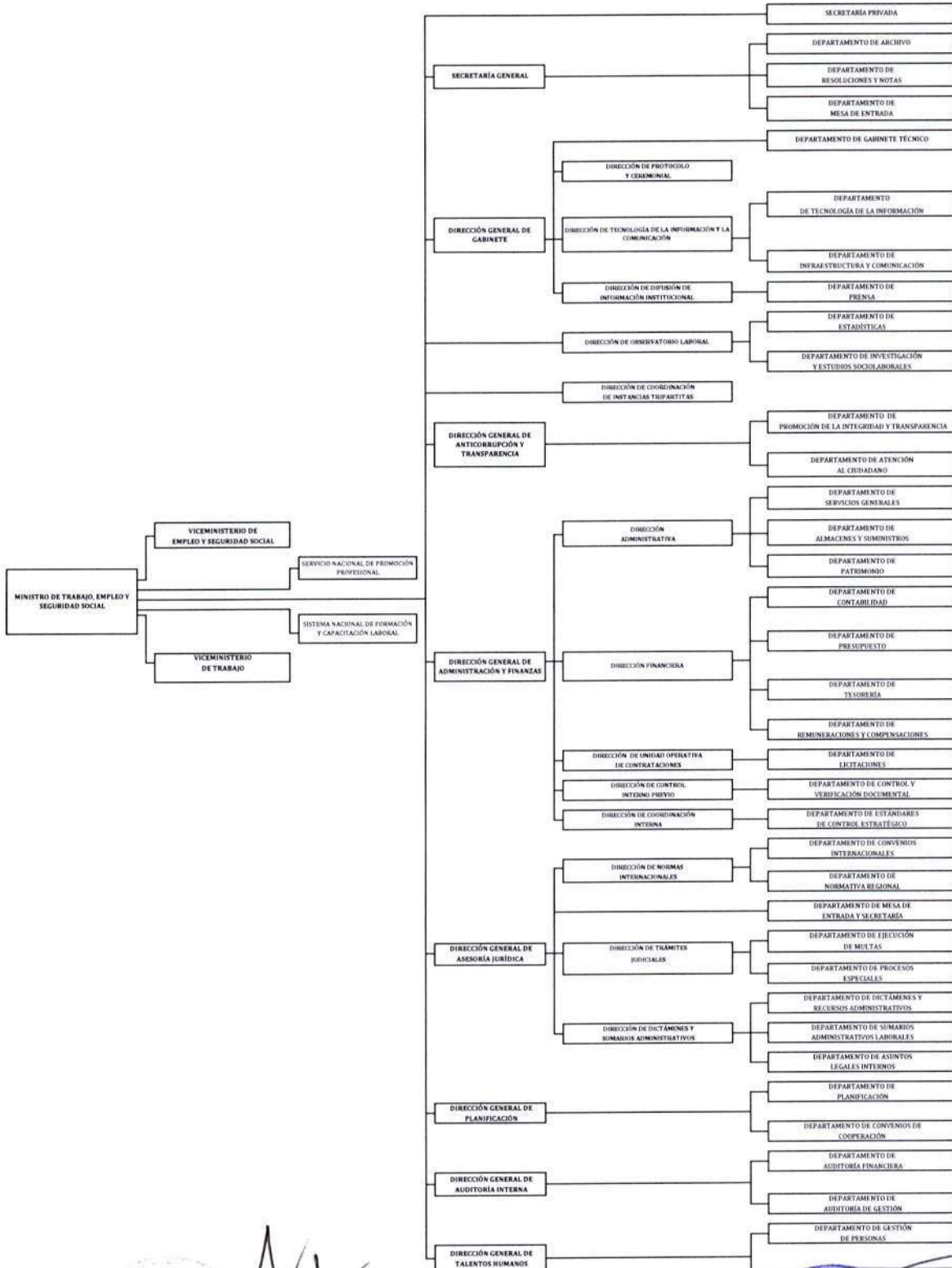


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

RESOLUCIÓN MTESS Nº 941/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MTESS Nº 793/16 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2016.

Asunción, 03 de octubre de 2024.



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

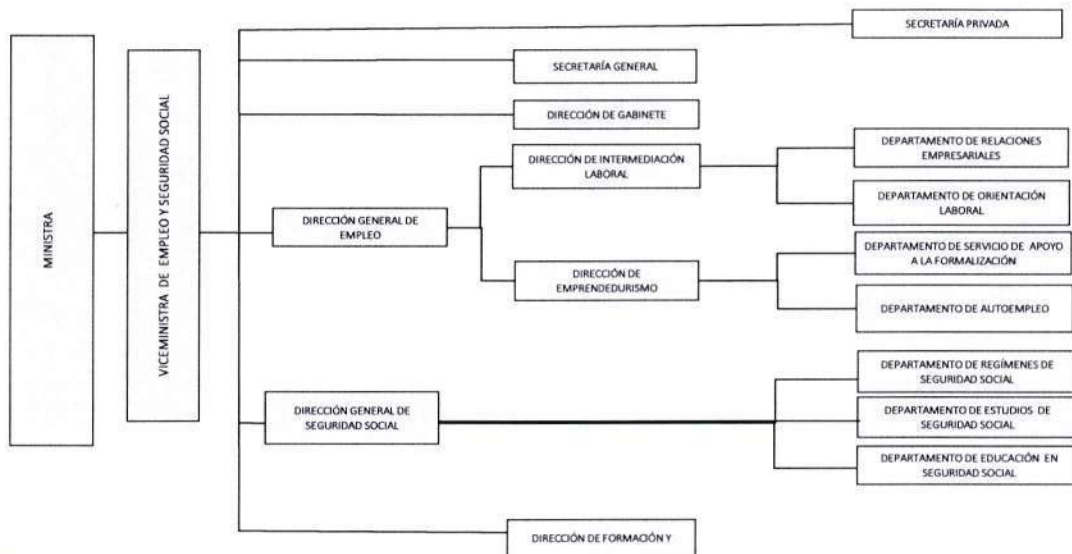
Monica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 941 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MTESS N° 793/16 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2016. -----

Asunción, 03 de octubre de 2024.

VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

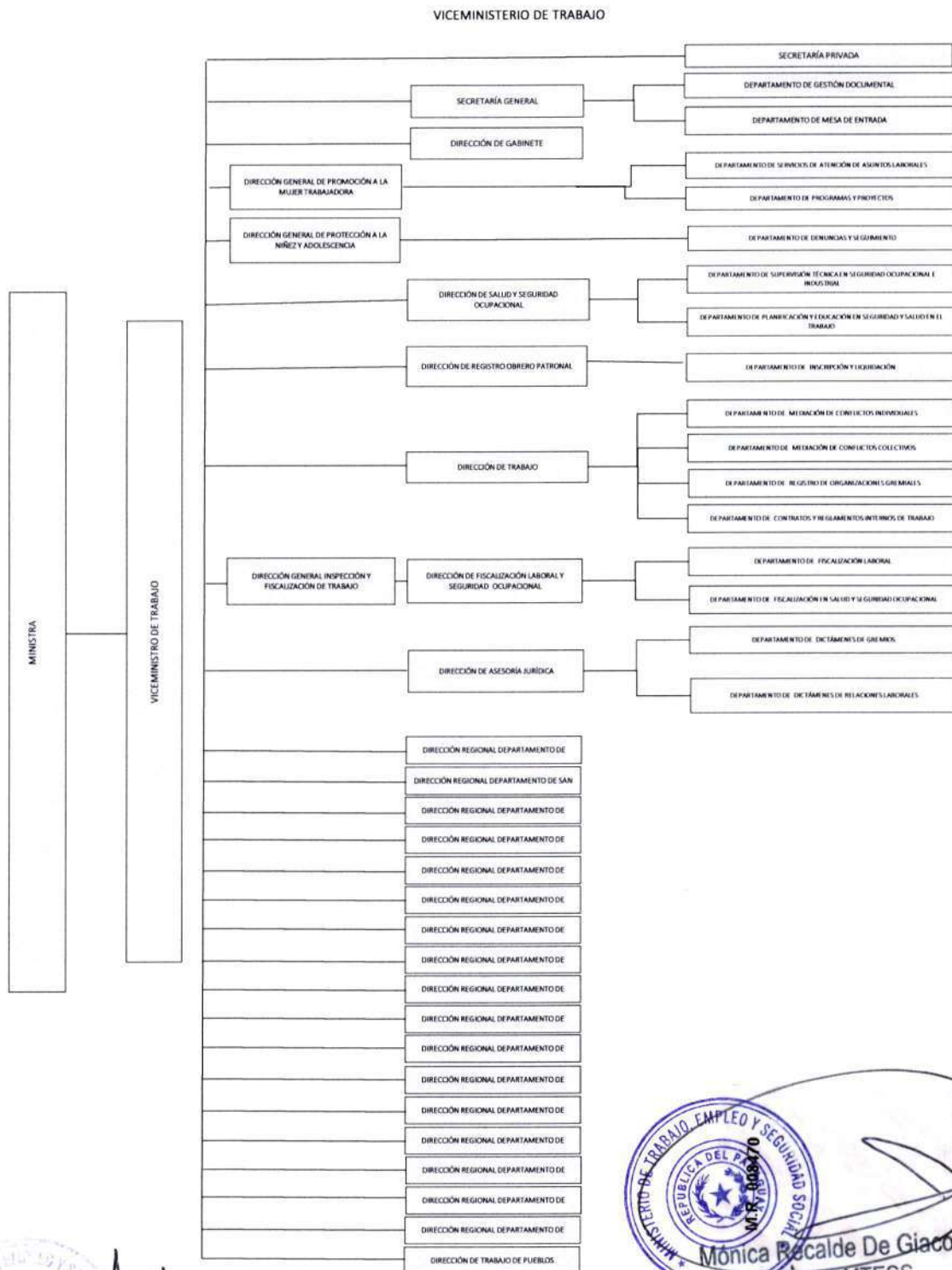


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 941/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MTESS N° 793/16 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2016. -----

Asunción, 03 de octubre de 2024.



Mônica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS



Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social